

Propuesta de modificación de los criterios de evaluación 3.3, 3.4, 3.5 del Baremo para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, aprobados en Junta de Facultad de 21-07-21

Donde dice

3.3.- Becas y ayudas predoctorales recibidas (de 0 a 0,5 puntos):

- Becas (0,25 puntos por cada una)
- Ayudas (0,25 puntos por cada una)

3.4.- Estancias en Centros de Investigación (de 0 a 0,5 puntos):

- Centros extranjeros (0,5 puntos por cada estancia)
- Centros nacionales (0,25 puntos por cada estancia)

3.5.- Otras publicaciones realizadas (de 0 a 0,5 puntos):

Se incluyen las relativas a trabajos presentados a Congresos y Jornadas Científicas (Ponencias, Comunicaciones,.../...)

- Por cada publicación 0,05 puntos

Debe decir

3.3.- Becas y ayudas predoctorales recibidas, en el marco normativo del doctorado de la UCM y del Programa de Doctorado de Cuidados en Salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (de 0 a 0,5 puntos):

- Becas (0,25 puntos por cada una)
- Ayudas (0,25 puntos por cada una)

3.4.- Estancias en Centros de Investigación, en el marco normativo del doctorado de la UCM y del Programa de Doctorado de Cuidados en Salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (de 0 a 0,5 puntos):

- Centros extranjeros (0,5 puntos por cada estancia)
- Centros nacionales (0,25 puntos por cada estancia)

**3.5.- Otras publicaciones realizadas, derivadas o relacionadas con el tema de la Tesis en el periodo de realización de la tesis y un año posterior comprendido. Se incluyen las relativas a trabajos presentados a Congresos y Jornadas Científicas (Ponencias, Comunicaciones,.../...)
(de 0 a 0,5 puntos):**

- Por cada publicación 0,05 puntos